

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 20258/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, la Concejala-Delegada del ÁREA DE PROMOCIÓN Y COMPROMISO CON LA JUVENTUD Y LA IGUALDAD, D^a. Laura María Pérez Prieto, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PROMOCIÓN Y COMPROMISO CON LA JUVENTUD Y LA IGUALDAD DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DEL “25N: MUJERES FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO” DE MAIRENA DEL ALJARAFE 2025.

Antecedentes:

- Obra en el expediente las bases del Concurso de fotografía en su segunda edición, que han sido publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.
- El premio e importe recogido en el mismo ascendía a un total de 1.750,00 €..
- Se han cumplido tanto los plazos para la participación de concursantes como los plazos adoptados para la resolución del concurso.
- Obra en el expediente, informe de la técnica del CMIM del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, referente a la idoneidad de declarar el II concurso de fotografía del 25N desierto en base a la escasa participación y la baja relevancia de las fotografías presentadas en torno a la temática.
- La promoción de la igualdad de género y la lucha contra la violencia machista es una de las competencias más importantes del área, y una política publica demandada por la mayoría social, sin embargo, las obras presentadas no han alcanzado la relevancia solicitada para sensibilizar en torno a este tema

RESUELVO:

RESOLUCIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, RESUELVO:

Primero- DECLARAR DESIERTO EL II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA 25N: MAIRENA ANTE LA VIOLENCIA 2025.





Segundo- Publicarlo en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y en la página Web de dicho Organismo para conocimiento de las personas interesadas.

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que certifico a los efectos de fe pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2f) del Real Decreto 128/2018, de fecha 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

